



# Municipalidad Provincial de Ayabaca

## RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 051-2022-MPA-GM.

Ayabaca, Marzo 02 de 2022.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA

### VISTO:

El Informe N° 173-2022-MPA-GAJ de fecha 02 de Marzo de 2022 remitido por el Gerente de Asesoría Jurídica, relacionado con la opinión para aprobación de Perfil Técnico denominado: **“LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE CUNETAS Y ALCANTARILLAS DE LOS AA.HH. SAN PEDRO, SAN JOSÉ OBRERO, SEÑOR CAUTIVO Y CHANTA GRANDA DEL DISTRITO DE AYABACA-PROVINCIA DE AYABACA-PIURA”**, y;

### CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 028-2022-MPA-“A”, de fecha 05 de Enero de 2022, se dispone la delegación de competencias al Gerente Municipal, de las atribuciones establecidas en Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, en su Artículo 20° numeral 20 en lo que corresponde a la delegación de atribuciones administrativas, en sujeción estricta de lo dispuesto por el artículo 85°, numeral 85.1 y artículo 86° numeral 1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

Que, mediante Informe N° 209-2022-MPA-GDUR de fecha 17 de Febrero de 2022 y actuados adjuntos, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural solicita la aprobación y certificación presupuestal para el Perfil Técnico denominado: **“LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE CUNETAS Y ALCANTARILLAS DE LOS AA.HH. SAN PEDRO, SAN JOSÉ OBRERO, SEÑOR CAUTIVO Y CHANTA GRANDA DEL DISTRITO DE AYABACA-PROVINCIA DE AYABACA-PIURA”**, teniendo como objetivo contribuir en la limpieza y mantenimiento de los mencionados AA.HH. de la ciudad de Ayabaca, en beneficio de la población; asimismo solicita se le designe como responsable en adición a sus funciones de la ejecución del referido Perfil Técnico.

Que, el Perfil Técnico denominado: **“LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE CUNETAS Y ALCANTARILLAS DE LOS AA.HH. SAN PEDRO, SAN JOSÉ OBRERO, SEÑOR CAUTIVO Y CHANTA GRANDA DEL DISTRITO DE AYABACA-PROVINCIA DE AYABACA-PIURA”**, contiene: Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Planilla de Metrados, Valor Referencial, Costo Total, Analíticos de Obra, Presupuesto, Calendarios y Cronogramas, Panel Fotográfico y Planos, cuyo valor referencial total asciende a **S/ 33, 705.11 (Treinta y Tres Mil Setecientos Cinco con 11/100 Soles)**, bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria: Administración Directa, con un plazo de ejecución de 25 días calendario.



# Municipalidad Provincial de Ayabaca

## RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 051-2022-MPA-GM.

Ayabaca, Marzo 02 de 2022.

Que, el Gerente de Planeamiento, Programación y Presupuesto a través del Informe N° 178-2022-MPA-GPP y **Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000484** de fecha 24 de Febrero de 2022 respectivamente en atención a la solicitud de Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, comunica al Gerente Municipal la Cobertura Presupuestal para la aprobación del Perfil Técnico denominado: **“LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE CUNETAS Y ALCANTARILLAS DE LOS AA.HH. SAN PEDRO, SAN JOSÉ OBRERO, SEÑOR CAUTIVO Y CHANTA GRANDA DEL DISTRITO DE AYABACA-PROVINCIA DE AYABACA-PIURA”**, con valor referencial total que asciende a **S/ 33, 705.11 (Treinta y Tres Mil Setecientos Cinco con 11/100 Soles)**.

Que, todo proyecto de inversión, ya sea a nivel de actividad o de obra u otro rubro similar, debe contar con un profesional competente a fin de que este profesional tenga la responsabilidad de cumplir y hacer cumplir y/o ejecutar todas las partidas o actividades que contienen cada expediente técnico de proyecto de inversión, y así poder entregar una obra o actividad de forma integral y funcionalidad que sea de uso y disfrute favorable a los usuarios.

Que, el Gerente de Asesoría Jurídica mediante el documento del visto y de acuerdo a lo señalado precedentemente, opina que resulta procedente emitir el acto resolutorio que apruebe el Perfil Técnico denominado: **“LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE CUNETAS Y ALCANTARILLAS DE LOS AA.HH. SAN PEDRO, SAN JOSÉ OBRERO, SEÑOR CAUTIVO Y CHANTA GRANDA DEL DISTRITO DE AYABACA-PROVINCIA DE AYABACA-PIURA”**, con valor referencial total que asciende a **S/ 33, 705.11 (Treinta y Tres Mil Setecientos Cinco con 11/100 Soles)**; recomendando su ejecución a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y con la respectiva Visación por parte de las áreas inmersa en la presente.

Que, estando a los considerandos expuestos y las facultades conferidas en la Resolución de Alcaldía N° 028-2022-MPA-“A” de fecha 05 de Enero de 2022, para aprobar y autorizar la ejecución de perfiles técnicos económicos de cualquier actividad, dentro del marco legal.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** APROBAR, el Perfil Técnico denominado: **“LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE CUNETAS Y ALCANTARILLAS DE LOS AA.HH. SAN PEDRO, SAN JOSÉ OBRERO, SEÑOR CAUTIVO Y CHANTA GRANDA DEL DISTRITO DE AYABACA-PROVINCIA DE AYABACA-PIURA”**, con valor referencial total que asciende a **S/ 33, 705.11 (Treinta y Tres Mil Setecientos Cinco con 11/100 Soles)**, con **Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000484** por el monto señalado, bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria: Administración Directa, de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DESIGNAR en adición a sus funciones al **ING° ERICK MARLON BERRÚ DOMÍNGUEZ** con **CIP N° 103274** Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, como Residente Responsable de la ejecución de la Actividad denominada: **“LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE CUNETAS Y ALCANTARILLAS DE LOS AA.HH. SAN PEDRO, SAN JOSÉ OBRERO, SEÑOR CAUTIVO Y CHANTA GRANDA DEL DISTRITO DE AYABACA-PROVINCIA DE AYABACA-PIURA”**.



# Municipalidad Provincial de Ayabaca

## RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 051-2022-MPA-GM.

Ayabaca, Marzo 02 de 2022.

**ARTÍCULO TERCERO: COMUNÍQUESE** la presente Resolución al ING° ERICK MARLON BERRÚ DOMÍNGUEZ, para su conocimiento y fines pertinentes.

**ARTICULO CUARTO: DISPONER**, el cumplimiento de la ejecución del indicado Perfil Técnico a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, como responsable del monitoreo, seguimiento y cumplimiento de los fines, bajo responsabilidad administrativa.

**ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR**, al Sub Gerente de Tecnología de la Información y Estadística, de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, cumpla con publicar la presente Resolución en el portal institucional: [www.muniayabaca.gob.pe](http://www.muniayabaca.gob.pe).

**ARTICULO SEXTO: NOTIFICAR**, copia de la presente Resolución al despacho de Alcaldía, Órgano de Control Institucional – OCI, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, para su debido cumplimiento.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**



Municipalidad Provincial de Ayabaca

C.P.C. Jaime Enrique Solano Castillo  
GERENTE MUNICIPAL